

ACUERDO N.º 3184

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintinueve de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros y los Señores Ministros doctores: Guillermo Horacio Alucín, Eduardo Manuel Hang y Ricardo Alberto Cabrera, encontrándose ausente el Dr. Ariel Gustavo Coll, en uso de licencia, para considerar:

PRIMERO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial: Y VISTO: el Expte. N.º 8698/23, por medio del cual Secretaría de Gobierno eleva la nómina de los profesionales inscriptos al citado Concurso, conforme Acta 3181 Punto Sexto. Que el Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Walter Hugo Macoritto, considera que los profesionales que reunirían la formación para el cargo son los Dres. Luis Alfredo Nuñez y Adelina Elizabeth Dacunte, quienes presentaron constancia acreditando que se encuentran cursando Postgrado y Curso de Medicina Legal/Forense, sugiriendo que se requiera a los mismos constancias del avance académico de las carreras y finalización. Por ello; **ACORDARON:** Convocar al Dr. Luis Alfredo Nuñez D.N.I. N° 26.956.789, a fin de que el mismo realice los trámites inherentes a su incorporación, (exámenes físicos y psicolaborales) a éste Poder Judicial, para cumplir funciones en el Cuerpo Médico Forense de la 1ª Circunscripción Judicial.

SEGUNDO: Sras. Jueza del Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich y Asesora de Menores e Incapaces de Cámara, Dra. Maria Fátima Pando s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9202/23, por medio del cual la citada Jueza y Asesora peticionan se ordene una Comisión de Servicios, con pasajes aéreos y viáticos por dos (2) días, para trasladarse hasta la Localidad de Tierras Altas – Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, desde el día 07 al 09 de diciembre del año en curso. Que manifiestan que dicha medida resulta imprescindible en la causa “VERON MARIA DE LOS ANGELES S/ ESTADO DE ADOPTABILIDAD” Expte. N.º 618/21 cuyo trámite es oficioso y de responsabilidad de la magistratura, conforme los fundamentos expuesto en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

TERCERO: Sras. Directora y Psiquiatra del Servicio Médico Laboral, Dras. Blanca Toledo y Sandra Cosentino s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 9079/23, por medio del cual las citadas Profesionales elevan informe respecto a la situación del agente Maximiliano Orlando Estigarribia. Que en página 06/07 obra presentación efectuada por la madre del agente mencionado. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Tener presente.

CUARTO: Profesionales del Observatorio en materia de Violencia Laboral, Licenciadas, Marlene Quinteros y Macarena Treus s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8917/23, por medio del cual las citadas Profesionales peticionan su pase al Escalafón Administrativo conforme lo dispuesto en la Resolución N.º 66/18 (Sup) y los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, a partir del 1º de diciembre del año en curso.

QUINTO: Agente Maximiliano Garay s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 8945/23, por medio del cual el citado agente peticiona percibir el pago por subrogación y/o recargo de tareas, conforme artículo 113º del R.I.A.J, en virtud de que ha sido designado temporalmente como Responsable

de la Sub Unidad de Carga de Datos Iniciales e Identificación de Personas por Resolución N.º 17/23 registro de la Procuración General, ante la designación de la Dra. Cristina Aguilera como Defensora de Pobres y Ausentes Subrogante de El Colorado y conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se abone al agente Maximiliano Garay el adicional por recargo de tareas, a partir del día de la fecha y mientras subsista dicha situación.

SEXTO: Sra. Secretaria General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -Seccional N.º 3 -Formosa, Blanca Azucena del Valle Almirón s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9093/23, por medio del cual la citada Secretaria gremial peticiona la prórroga de la vigencia de la lista de orden de mérito del Concurso para cubrir el cargo de Oficial de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** Hacer lugar como solicita y disponer la prórroga de la lista de orden de mérito del Concurso para cubrir el cargo de Oficial de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial hasta el 14 de febrero del año 2025.

SÉPTIMO: Sras. Secretarias de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y Asociación Judicial Formosa s/ Solicitud: Y VISTOS: los Exptes. Nsº 9046/23 y 9061/23, por medio de los cuales la Secretaria de la Unión peticiona se justifiquen las tardanzas en que hubieran incurrido los agentes de la Primera Circunscripción Judicial -Formosa -, el día 09 de noviembre del año en curso, debido a la intensa lluvia caída y conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que asimismo, los Secretarios de la Asociación Judicial, por los mismos motivos expuestos, además de peticionar la justificación de las tardanzas, solicitan las justificaciones de las omisiones de marcado de ingreso, hasta las 08:00 horas; y se considere asimismo la situación de los agentes del Escalafón Obrero y Maestranza cuyo ingreso registran a las 05:30 horas. Por ello; **ACORDARON:** Justificar, las tardanzas u omisiones de marcado, en que hubieran incurrido los agentes judiciales de la Primera Circunscripción Judicial (Ciudad Capital), el día 09 de noviembre del año en curso, en horario matutino, que hayan ingresado hasta las 07:30 horas y que la Autoridad pertinente hubiera registrado efectivamente el horario de ingreso en la Planilla de Asistencia Diaria, conforme art. 3 Bis del R.I.A.J y Res. N.º 673/18 (Sup).

OCTAVO: Secretarios General y Adjunto de la Asociación Judicial Formosa s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9201/23, por medio del cual los representantes del gremio citado peticionan se justifiquen las tardanzas y/u omisiones de marcado en que hubieran incurrido los agentes de la Primera Circunscripción Judicial, el día 13 de noviembre del año en curso, hasta las 08:00 horas debido a la intensa lluvia caída y conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Que asimismo, solicitan se considere la situación de los agentes del Escalafón Obrero y Maestranza cuyo ingreso registran a las 05:30 horas. Por ello; **ACORDARON:** Justificar, las tardanzas u omisiones de marcado, en que hubieran incurrido los agentes judiciales de la Primera Circunscripción Judicial, el día 13 de noviembre del año en curso, en horario matutino, que hayan ingresado hasta las 07:30 horas y que la Autoridad pertinente hubiera registrado efectivamente el horario de ingreso en la Planilla de Asistencia Diaria, conforme art. 3 Bis del R.I.A.J y Res. N.º 673/18 (Sup).

NOVENO: Apoderado de la Asociación Judicial Formosa, Dr. Marcelo Ezequiel Bustos Fierro s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 9108/23, por medio del cual el citado abogado peticiona, en el

Acuerdo 3184

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 29 Noviembre 2023 11:49

marco del expediente administrativo Nro. 2022-14077195-APN -DGD #MT, tramitado ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se remita la información detallada en su presentación, respecto a los agentes pertenecientes a éste Poder Judicial, conforme lo resuelto por la Dirección citada mediante Disposición de fecha 18/10/23 cuya copia acompaña. Que por ello y con la abstención del Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang; **ACORDARON**: Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se brinden los datos peticionados y por Secretaria de Gobierno se remita al Organismo solicitante. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS

Presidente

Dres. GUILLERMO HORACIO ALUCIN, EDUARDO MANUEL HANG y RICARDO ALBERTO CABRERA

Ministros